



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO,

convenera para que tenga efecto lo acordado.

Y por el Sr. Regente así se manda

Estanco de vino
superior.

Oído en este Ayuntamiento el memorial puesto
por el abastecedor del vino en el presente año
para la supresión que suponia haber de un
estanco mas p.^a la venta de vino de preferencia

Acordo la Ciudad que no habiendo el estanco
mas que se suponia en el año anterior y

si resultar los quatro por la division de uno
de los tres no habria que suprimir estanco

alguno de una clase y si los tres contenidos
en el abasto del año anterior y el pres.^{te}

que manda la Ciudad de las facultades que
tiene para el señalam.^{to} de personas que

lo deban despachar y sitios locales en que lo
han de vender y en efecto para hacer el

siguiente detall: el estanco que ha ha habido
en el vado del Alcazar se traslade a la calle

del matadero viejo al cuidado de Pedro Lora
quedando el del Alcazar de vino comun:

el que habia en la calle que llaman de Vi-
llaerensa se traslade al carril de los Gitanos
al cuidado de V.^{to} Torrecilla, quedando abast.

¶

